



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo deliberativo si las urbanizaciones proyectadas por esa Municipalidad, cuentan con aprobación técnica de la Dirección Provincial de Energía, especificando los sectores a urbanizar y las aprobaciones documentadas para cada una de ellas.

ARTICULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º deberá estar acompañada de la documentación respaldatoria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 207 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd

E. ALEJANDRO BÉROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia